

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AMMA GEROGESTIÓN, S. L. (Absorbente)

ASISTENCIAL LUGO, S.A.U. RECURSOS ASISTENCIALES, S.L.U. (Absorbidas)

A los efectos de lo previsto en los Artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de 16 de octubre de 2006 de las sociedades Amma Gerogestión, Sociedad Limitada, Asistencial Lugo, Sociedad Anónima Unipersonal y Recursos Asistenciales, Sociedad Limitada Unipersonal, han acordado por unanimidad, de conformidad con el Proyecto de Fusión suscrito por todos los administradores de las sociedades intervinientes y presentado para su depósito en los Registros Mercantiles de Valladolid y Navarra, la fusión por absorción de Asistencial Lugo, Sociedad Anónima Unipersonal y Recursos Asistenciales, Sociedad Limitada Unipersonal por Amma Gerogestión, Sociedad Limitada Unipersonal, quedando Asistencial Lugo, Sociedad Anónima Unipersonal y Recursos Asistenciales, Sociedad Limitada Unipersonal, disueltas sin liquidación, al ser absorbidas por Amma Gerogestión, Sociedad Limitada, que sucederá en todo el patrimonio de aquéllas y se subrogará en todos los derechos y obligaciones de las mismas, pero no aumentará su capital social por ser antes propietaria del cien por cien del capital social de las absorbidas, de forma directa en cuanto a Recursos Asistenciales, Sociedad Limitada Unipersonal y de forma indirecta en cuanto a Asistencial Lugo, Sociedad Anónima Unipersonal.

Por dicho motivo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y a los socios y a los accionistas de las sociedades participantes en la fusión de obtener en el domicilio social o solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho que corresponde a los acreedores sociales de dichas sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a las personas a que se refiere el Artículo 238 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas a examinar en el domicilio social los documentos relacionados en el mismo precepto.

Valladolid, 16 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de todas las sociedades. Roberto Ducay Azparren.—59.145. y 3.ª 19-10-2006

APARYGON, S. L.

D. Sebastián Joaquín Aparicio Segura como interesado de la certificación n.º 06053202, que figura registrada a favor del solicitante, según certificación expedida de fecha 21/02/2006, y en segunda renovación de la anterior por haber caducado la misma, expedida por el Registro

Mercantil Central, con fecha 14 de agosto de 2006, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el: Registro Mercantil Central. Cl. Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid.

Almería, 13 de octubre de 2006.—Representante. Sebastián Joaquín Aparicio Segura.—59.747.

AUDITORÍAS Y REGISTRO DE LA CALIDAD, S. L.

Se hace público que la Junta General de la sociedad, en fecha 6 de octubre de 2006, acordó ampliar el capital social en la suma de 54.090 euros, creando 900 participaciones, de la 101 a la 1.000, de 60,10 euros de valor nominal cada una. Los socios podrán ejercer su derecho de suscripción preferente por un mes desde la publicación de este anuncio. Finalizado dicho plazo, se entenderá que los que no lo hayan ejercitado renuncian al mismo, ofreciendo el órgano de administración las participaciones no suscritas a terceros por quince días. Las participaciones deberán desembolsarse en quince días desde su suscripción, mediante ingreso de su valor en la cuenta de la sociedad. Si agotadas todas las opciones no fuera desembolsado o suscrito todo el capital, el aumento se entenderá únicamente realizado por el importe desembolsado.

Granollers, 9 de octubre de 2006.—Joan Palé Llistuella (administrador).—59.059.

BALNEARIO VILLA ENGRACIA, S. A.

Transformación en sociedad de responsabilidad limitada

Se hace público el acuerdo de Junta general de fecha 21 de junio de 2006 en el que se aprueba la transformación en sociedad de responsabilidad limitada.

L'Espluga de Francolí, 10 de octubre de 2006.—Carlos Segarra Cilleros, Administrador único.—58.955.

1.ª 19-10-2006

BANCAJA EMISIONES, S. A. Sociedad unipersonal

Primera Emisión de Obligaciones Simples EMTN 1

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades Anónimas, «Bancaja Emisiones, Sociedad Anónima Unipersonal», con domicilio social en Castellón, calle Caballeros, 2, y C.I.F. A-97512701,

hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones simples, con las siguientes características principales:

Importe nominal de la emisión: 20 millones de euros en obligaciones simples, de 50.000 euros de valor nominal cada una de ellas, emitidas al 100 por ciento de su valor nominal, libres de gastos para el suscriptor.

Denominación: La emisión de valores se denominará «Emisión de Obligaciones Simples EMTN 1».

Naturaleza de los valores: Los valores que se emiten son obligaciones simples del Emisor que se emiten conforme a la Ley de Sociedades Anónimas.

Tipo de interés: Los valores devengarán un tipo de interés variable anualmente conforme al procedimiento que se establece a continuación. Desde la Fecha de Desembolso (incluida) hasta la Fecha de Vencimiento (excluida) se pagará un Tipo de Interés Variable consistente en el noventa y tres con veinticinco por cien (93,25 por 100) del EUR-ISDA-EURIBOR Swap Rate-11:00 a diez años. El Tipo de Interés variable en ningún caso podrá ser inferior al tres con veinticinco por cien (3,25 por 100).

Max [3.25 por 100; 93.25 por 100 x EUR-ISDA-EURIBOR Swap Rate-11:00].

El EUR-ISDA-EURIBOR Swap Rate-11:00 será el publicado a las once horas (hora de Frankfurt) en la pantalla de Reuters ISDAFIX2, el segundo día hábil de anterior al inicio de cada periodo de devengo.

En el supuesto de ausencia o imposibilidad de obtención del tipo establecido, el tipo de interés de referencia sustitutivo principal se determinará de acuerdo con lo establecido en la documentación correspondiente del Programa Euro Medium Term Note.

Fecha de Pago de Intereses: Los intereses se pagarán el 20 de octubre de cada año hasta la fecha de vencimiento, ambos incluidos.

En caso de que un periodo anual de devengo de interés finalice en un día inhábil (aquel en el que no esté en funcionamiento el sistema TARGET) el periodo de interés en cuestión finalizará el día hábil siguiente, excepto que este día se sitúe en el mes siguiente, en cuyo caso el periodo de interés en cuestión finalizará el primer día hábil inmediatamente anterior.

Suscripción: El periodo de suscripción comenzará a las ocho horas treinta minutos y concluirá a las catorce horas del 20 de octubre de 2006.

Se podrá dar por finalizado el periodo de suscripción con anterioridad al transcurso del plazo mencionado, una vez hubieran sido suscritos la totalidad de los valores.

Fecha de Emisión: Coincidirá con la Fecha de Desembolso.

Fecha de Desembolso: 20 de octubre de 2006.

Vencimiento: Las obligaciones simples se emiten por un plazo de 5 años. La Fecha de Vencimiento será el 20 de octubre de 2011. Las obligaciones simples se amortizarán a la par.

Amortización anticipada: No habrá amortización anticipada ni para el tomador de los valores ni para el Emisor, salvo en los casos establecidos como supuestos de

incumplimiento o como amortización por motivos fiscales en el Programa Euro Medium Term Note.

Suscripción: Directamente a través de las Entidades Colocadoras y Suscriptoras.

Entidades Colocadoras y Suscriptoras: Societe Generale.

Garantía: Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, (Bancaja) se ha comprometido solidaria, irrevocable e incondicionalmente a pagar a los titulares de las Obligaciones Simples la totalidad de los pagos que deban efectuarse a sus titulares.

Admisión a negociación: Se solicitará la admisión a cotización de las Obligaciones Subordinadas en la Bolsa de Valores de Londres.

Sindicato de Obligacionistas y Comisario del Sindicato: En la escritura de emisión se contiene el Reglamento del Sindicato de Obligacionistas. Se ha nombrado Comisario del Sindicato de Obligacionistas de la presente emisión, con carácter provisional, a D. Pedro Miguel Baixauli Ridaura.

Castellón, 11 de octubre de 2006.—Grupo Bancaja Centro de Estudios, S. A.; Secretario del Consejo de Administración, representada por D. Santiago de Santos Radigales.—59.709.

BARAYO, S. A. **Sociedad unipersonal**

(En liquidación)

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Liquidador solidario don Ángel Saz Serrano el día 11 de octubre de 2006 se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía, para su celebración en el domicilio social el día 20 de noviembre de 2006, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, a igual hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar de los puntos del orden del día que se indican a continuación

Orden del día

Primero.—Aceptación, en su caso, de la renuncia de dos Liquidadores solidarios.

Segundo.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar en el domicilio social todos los documentos que sirven de base al orden del día fijado o a solicitar su entrega o que les sea enviada gratuitamente dicha documentación.

Barcelona, 11 de octubre de 2006.—El Liquidador solidario de la Sociedad, Ángel Saz Serrano.—59.708.

BERGÉ MARÍTIMA, S.A.U. **(Sociedad absorbente)**

NEMAR CONSIGNACIONES, S.L.U.

GASCUE Y CRUZ, S.L.U.,

AUXILIAR PORTUARIA, S.L.U.,

MULTITERMINAL BILBAO, S.L.U.

BERGÉ BILBAO **CONSIGNACIONES, S.L.U.** **(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de Fusión

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Bergé Marítima, S.A.U. y las Juntas Generales de Socios de Nemar Consignaciones, S.L.U., Gascue y Cruz, S.L.U., Auxiliar Portuaria, S.L.U., Multiterminal Bilbao, S.L.U., y Bergé Consignaciones, S.L.U., han acordado el 16 de octubre de 2006, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de todas ellas por parte de Bergé Marítima, S.A.U., con la

consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todos sus respectivos patrimonios a la sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Bilbao y San Sebastián, 16 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Bergé Marítima, S.A.U., Pedro Enciso Bergé. El Administrador Único de Nemar Consignaciones, S.L.U., Multiterminal Bilbao, S.L.U. y Bergé Bilbao Consignaciones, S.L.U., Juan Aguirre Aguirrezabal. El Administrador Único de Gascue y Cruz, S.L.U. Bergé Marítima, S.A.U. representada por José Ramón Saldaña Gascue.—59.379.

2.ª 19-10-2006

C'AN PICOTEÓ, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Francisca María Reus Barceló, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 62/06 de este Juzgado de lo Social seguido a instancias de Mutua Cyclops, contra la empresa C'an Picoteo, S.L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar a la ejecutada C'an Picoteo, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 1.039,42 euros de principal, más 207,90 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 28 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Francisca María Reus Barceló.—58.106.

CAR'S STUDIO, **SOCIEDAD LIMITADA** **(Sociedad escindida totalmente)**

CAR'S STUDIO, **SOCIEDAD LIMITADA** **(Sociedad beneficiaria, nueva creación)**

PLATÓ CINECAR, **SOCIEDAD LIMITADA** **(Sociedad beneficiaria, nueva creación)**

Anuncio de escisión total

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de «Car's Studio, Sociedad Limitada», celebrada el día 10 de octubre de 2006, acordó aprobar el proyecto de escisión, los Balances de escisión y la escisión total, con disolución sin liquidación de la sociedad, la cual se extinguirá y dividirá su patrimonio en dos partes, que se traspasarán cada una de ellas en bloque a dos sociedades beneficiarias, de responsabilidad limitada y de nueva creación; todo ello en base al proyecto de escisión elaborado por los administradores.

Se hace constar expresamente el derecho de socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de escisión, según establece el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 11 de octubre de 2006.—Juan Vicente Martín Redondo, Administrador solidario de «Car's Studio, Sociedad Limitada».—Aurelia Cabellos Alonso, Administradora solidaria de «Car's Studio, Sociedad Limitada».—59.066.

2.ª 19-10-2006

CHACOTE, S. L. **(Sociedad escindida)**

GRUPO EMPRESARIAL **HERVAZ, S. L.** **(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general acordó el día 9 de octubre de 2006 por unanimidad la escisión parcial de la compañía «Chacote, Sociedad Limitada», de forma que parte de su patrimonio se integrará en la compañía «Grupo Empresarial Hervaz, Sociedad Limitada», atribuyéndose a sus socios, con arreglo a una norma proporcional, valores representativos del capital social de la entidad beneficiaria de la escisión. La sociedad beneficiaria de la escisión adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones correspondientes a la parte escindida que le será atribuida con arreglo al proyecto de escisión.

Los acuerdos de escisión se tomaron conforme al proyecto formulado el día 5 de octubre de 2006 por todos los Administradores de la sociedad escindida y beneficiaria, que figura depositado en el Registro Mercantil de Cádiz con fecha de 6 de octubre de 2006, así como al Balance de escisión cerrado a 5 de octubre de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Asimismo los acreedores podrán oponerse, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas a la escisión en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

San Roque (Cádiz), 9 de octubre de 2006.—El Consejero Delegado de «Chacote, Sociedad Limitada», Manuel L. Vázquez Gavira.—59.073.

2.ª 19-10-2006

CLUB DE MAR PUERTO BANÚS, **SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los señores accionistas a una nueva Junta General que tendrá lugar en los locales del edificio de Club de Mar, en Puerto Banús (Marbella), el día 27 de noviembre de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria y, si procede, en segunda, al día siguiente, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas del año 2005 y acuerdos sobre la aplicación y resultados.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión social efectuada por los Administradores en el citado ejercicio 2005.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los accionistas que, con cinco días de antelación a la celebración de la misma, hayan quedado inscritos en el libro registro de accionistas, bajo la custodia del señor Secretario del Consejo; asimismo, desde la inserción del presente, pueden examinar y pedir el envío gratuito de los documentos que se someten a aprobación.

Marbella, a 9 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Rubén Vidiella Salgado.—59.068.

CLUB MR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en la Carretera de Las Rozas a El Escorial, Km 5,5, en Las Rozas de Madrid (Madrid), el día 25 de noviembre de 2006, en primera convocatoria a las 10,00 horas y, en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora, con el siguiente